

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M² ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

## REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

V	URBANO	RURAL

NUN	MERO DE PERMISO
	862
	FECHA
	26/08/2014
	ROL S.I.I
	2352-22

						-		
IST	OS:							
) La	as atribuciones del Art. 1	° Transitorio de la Ley 20.6	3 <b>7</b> 1.					
) La	solicitud de Permiso y	Recepción Definitiva de A	mpliación de Viv			ario co	rrespondiente	
		14581		07/08/2014	4			
C) Lo	os antecedentes exigido	s en el articulo 1º de la Ley	/ N° 20.671.					
	UELVO:						0	
		egularización que otorga s		el Permiso y la Rece	epción definitiva	de la	Ampliación	
	Vivienda Social con una		, <b>54</b> m2	1.7	AGO TARAHUI	N		
ara Iº	el predio ubicado en ca 491	Lote N°	Manzana					
		BANO	Zona					
	onformidad a planos esc llarización	uematicos y antecedentes	timbrados por e	esta D.O.M. que form	nan parte del pr	esente	e Certificado de	
1	ndividualización del Inte	resado						
ОМВ	RE O RAZÓN SOCIAL del PR	OPIETARIO					R.U.T.	
		CARTES CART	ES MARIA					
EPR	ESENTANTE LEGAL del PRO	PIETARIO					R.U.T.	
IOTA	A: En la aprobación de prov	vectos y recepciones que se a	cogen al Art. 1º de	la Ley Nº 20.671, los	funcionarios mun	icipales	quedan excento	s de lo
ispu	esto en el Art. 22 de la LGI	JC, sobre responsabilidad de	los funcionarios.					
3:- 1	ndividualización del Arq	uitecto (ver nota)						
		mpresa del ARQUITECTO o PRO	FESIONAL COMPE	TENTE (si procede)			R.U.T.	
·····								
	REDEL ARQUITECTO O PR	OFESIONAL COMPETENTE RES	PONSABLE				R.U.T.	
IOME	THE DEEPHINGOTIES TO STATE		TONOADLL					
				superiores salvo que	cuente con infor	me Fav	orable de Inspec	ción de
IOTA		ofesional en caso de ampliacio		superiores, salvo que	cuente con infor	me Fav	(HIZPOCOGO	ción de
IOTA	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M.			o superiores, salvo que		me Fav	(HIZPOCOGO	
NOT# Obra	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M. NIVEL 1	ofesional en caso de ampliació DESTINO Vivienda					orable de Inspec	ΓAL
NOT# Obra	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M. NIVEL	ofesional en caso de ampliació DESTINO Vivienda		CLASIFICACIÓN	M2		orable de Inspec	ΓAL 81
Obra	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M. NIVEL 1	ofesional en caso de ampliació DESTINO Vivienda STE CERTIFICADO		CLASIFICACIÓN	M2 20,54		orable de Inspec SUBTO 1.652.3	ΓAL 81
OTA	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN E	ofesional en caso de ampliació  DESTINO  Vivienda  STE CERTIFICADO		CLASIFICACIÓN	M2 20,54 20,54		SUBTO 1.652.3 1.652.3	ΓAL 81 881
OTA	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN E  L CONSTRUIDO A LA FECHA  NTO DERECHOS - LE	ofesional en caso de ampliació  DESTINO  Vivienda  STE CERTIFICADO		CLASIFICACIÓN	M2 20,54 20,54		SUBTO 1.652.3 1.652.3	ΓAL 81 881
OTA OTA	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN E  L CONSTRUIDO A LA FECHA  NTO DERECHOS - LE  AS:  En la aprobación de proyect	ofesional en caso de ampliació  DESTINO  Vivienda  STE CERTIFICADO	ones en 2do piso o al Art.1° Transitori	CLASIFICACIÓN E4	M2 20,54 20,54 70,68	3	SUBTO 1.652.3 1.652.3 D.F.L. N° 2	81 81 81 81
OTA OTA	A: Deberá concurrir este pride la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN E  L CONSTRUIDO A LA FECHA  NTO DERECHOS - LE  AS:  En la aprobación de proyect dispuesto en el Art. 22, de la	DESTINO Vivienda STE CERTIFICADO   ' Nº 20.671	ones en 2do piso o al Art.1° Transitori de los funcionarios.	CLASIFICACIÓN E4 o de la Ley N° 20.671, lo	M2 20,54 20,54 70,68	3	SUBTO 1.652.3 1.652.3 D.F.L. N° 2	81 81 81 81
TOTA TOTA  TOTA  1	A: Deberá concurrir este pride la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN E  L CONSTRUIDO A LA FECHA  NTO DERECHOS - LE  AS:  En la aprobación de proyect dispuesto en el Art. 22, de la	DESTINO Vivienda STE CERTIFICADO  Your 20.671  To y recepciones que se acogen a LGUC, sobre responsabilidad o sente proyecto con la realidad, p	ones en 2do piso o al Art.1° Transitori de los funcionarios.	CLASIFICACIÓN E4 o de la Ley N° 20.671, lo	M2 20,54 20,54 70,68	3	SUBTO 1.652.3 1.652.3 D.F.L. N° 2	81 81 81 81
TOTA  TOTA  TOTA  1	A: Deberá concurrir este pr de la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN E  L CONSTRUIDO A LA FECHA  NTO DERECHOS - LE  AS:  En la aprobación de proyec dispuesto en el Art. 22, de la  Cualquier diferencia del pre  No se efectuó visita a terrer  Construccion acogida al D.6	DESTINO Vivienda STE CERTIFICADO  Your 20.671  To y recepciones que se acogen a LGUC, sobre responsabilidad o sente proyecto con la realidad, p	al Art.1° Transitori de los funcionarios. rovocará la anulacio	CLASIFICACIÓN E4  o de la Ley N° 20.671, lo on del presente permiso.	M2 20,54 20,54 70,68 s funcionarios mur	anicipales	SUBTO 1.652.3 1.652.3 D.F.L. N° 2	SI S
TOTA TOTA 1 2	A: Deberá concurrir este pride la D.O.M.  NIVEL  1  AL REGULARIZADO EN EL CONSTRUIDO A LA FECHA  NTO DERECHOS - LE MAS:  En la aprobación de proyect dispuesto en el Art. 22, de la Cualquier diferencia del pre  No se efectuó visita a terrer  Construccion acogida al D.9 relacionado con el expendio Construcciones.	DESTINO Vivienda STE CERTIFICADO  Your 20.671  To y recepciones que se acogen a LGUC, sobre responsabilidad o sente proyecto con la realidad, p	al Art.1° Transitoride los funcionarios.  rovocará la anulación mbio de destino a nos y todos aquellos o	cLASIFICACIÓN E4  de la Ley N° 20.671, lo in del presente permiso. hás del 20% de la superfi	M2 20,54 20,54 70,68 s funcionarios mur icie acogida e impien el Art. 162 de la	anicipales	SUBTO 1.652.3 1.652.3 D.F.L. N° 2	SI S